

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte de mayo de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2018-00466-00

Previo a acceder a la solicitud de emplazamiento, el apoderado actor deberá intentar la notificación de la demandada Central Cooperativa de Desarrollo Social Coopdesarrollo en la dirección electrónica mariaevapalacios@gmail.com que se encuentra registrada en el certificado de existencia y representación legal que se anexó con la demanda.

Secretaría siga controlando el término de que trata el numeral 1º del artículo 317 del Código General.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
J.R. Juez